


LLISTAT PROVISIONAL D'AJUDES A ESTUDIANTS D'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA DE LA UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ D'ELX

Relació de persones beneficiàries curs acadèmic 2021/22

LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Relación de personas beneficiarias curso académico 2021/22

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN
Miralles Orozco, Eric	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Alberola Atiénzar, Paula	Grado en Biotecnología
Alfaro Pérez, Marcos	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
Alvado Ferrer, Évelin	Grado en Bellas Artes
Amorós Reche, Víctor Francisco	Grado en Psicología
Ballester Martín, Pablo	Grado en Seguridad Pública y Privada
Barceló Ferre, Lucia	Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Boix Pascual, Rafael	Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Bonete Lax, Alba del Carmen	Grado en Biotecnología
Campos Ribes, Diego	Grado en Ciencias Ambientales
Caño Fitri, Antonio Naim	Grado en Fisioterapia.
De Bunder Álvarez, Lucía	Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo
Esteve Cortijo, María Jesús	Grado en Comunicación Audiovisual
Faus Ferrer, Laura	Grado en Terapia Ocupacional
Fernández Esparcia, Pedro José	Grado en Medicina
Galletero Fuentes, Mario	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
García Molina, Alba	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
García-Abadillo Valencia, Elena	Grado en Bellas Artes
Gómez Pérez, Julio	Grado en Farmacia
Gómez-Olit Pérez, Manuel	Grado en Medicina
González Soler, José Manuel	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
Martínez Hostyn, Lorena	Grado en Farmacia
Molina Hernández, Pilar	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
Prieto Sanromán, Óscar	Grado en Derecho
Sevilla Segarra, Cristina	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Tomé Correas, Antonio	Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
Tuozzo, Dilcia Antonietta	Grado en Periodismo
Van-Der Hofstadt Gomis, Ana	Grado en Psicología

Cada ajuda està dotada amb la quantitat de 1.000 €, així com amb el lliurament d'una certificació acreditativa de la seua concessió.

L'estudiantat exclòs disposa d'un termini de cinc dies hàbils, comptadors a partir de l'endemà de la

Cada ayuda está dotada con la cantidad de 1.000 €, así como con la entrega de una certificación acreditativa de la concesión del mismo.

El estudiantado excluido dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de



publicació del llistat provisional, per a esmenar els defectes en què haja incorregut.

Les reclamacions s'han de presentar, mitjançant un escrit adreçat al Sr. Rector Magnífic de la Universitat Miguel Hernández d'Elx, preferentment a través de la Seu Electrònica de la UMH, a través de l'enllaç següent <https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/>, o en el Registre General de la Universitat o en els registres i les oficines a què es refereix l'article 38 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, en virtut del que estableix la disposició final setena, disposició derogatòria única, apartat 2, últim paràgraf, de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques

Examinada la documentació aportada en la fase d'esmena, la comissió de selecció publicarà el llistat definitiu de persones admeses i excloses, i indicarà en aquest últim cas les causes d'exclusió, així com la proposta de concessió.

la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que haya incurrido.

Las reclamaciones se presentarán, mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la UMH, a través del siguiente enlace <https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/>, o en el Registro General de la Universidad o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la comisión de selección publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión, así como la propuesta de concesión.

Fdo. electrónicamente.:
El Presidente de la Comisión de Selección